



RESOLUCION No.SC.DIC.M.14.0003  
AB. CARLOS MURRIETA MORA  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de diciembre de 2011, se ha otorgado ante Notario Público Sexto del Cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TAXEJECUTIVO S.A.

QUE el Señor Nelson Silva Coronel, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que cumple con los requisitos de ley.

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable N° SC.M.UCI.2011.066 con fecha 29 de diciembre de 2011, para la aprobación solicitada.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.UJ.M.2012.01 de 05 de Enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE de conformidad a los artículos 183 ordinarios 1º y 3º, 238, 231 ordinal 7º de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la compañía TAXEJECUTIVO S.A., por CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en TRESCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de 20 dólares cada una de ellas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, es uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Sexto del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público Cuarto del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de septiembre de 2001, po lo cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en al Intendencia de Compañías, en Machala a

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

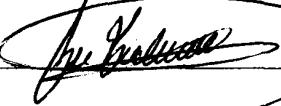
6 ENE 2012

Ab. Carlos Murrieta Mora  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA**

Exp. 38516  
Gia.

**RAZÓN:** Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero de la  
Resolución número SC.DIC.M.11.0000003.

Machala, a 10 de Enero del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**CERTIFICO:** Que la presente **RESOLUCION** queda inscrita en el Registro  
Mercantil con el No. 60 y anotada en el Repertorio bajo el No. 98.-  
Machala, a 12 de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-

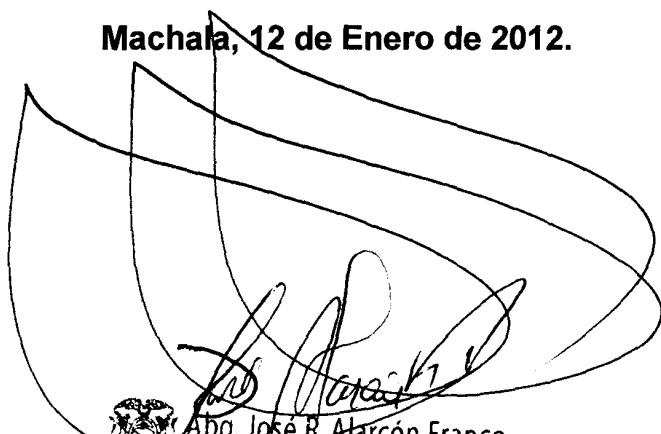


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala



**ZÓN:** Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo QUINTO, de la Resolución número SC.DIC.M.11000003, del 06 de Enero de 2012.

**Machala, 12 de Enero de 2012.**



Abg. José R. Alarcón Franco  
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA